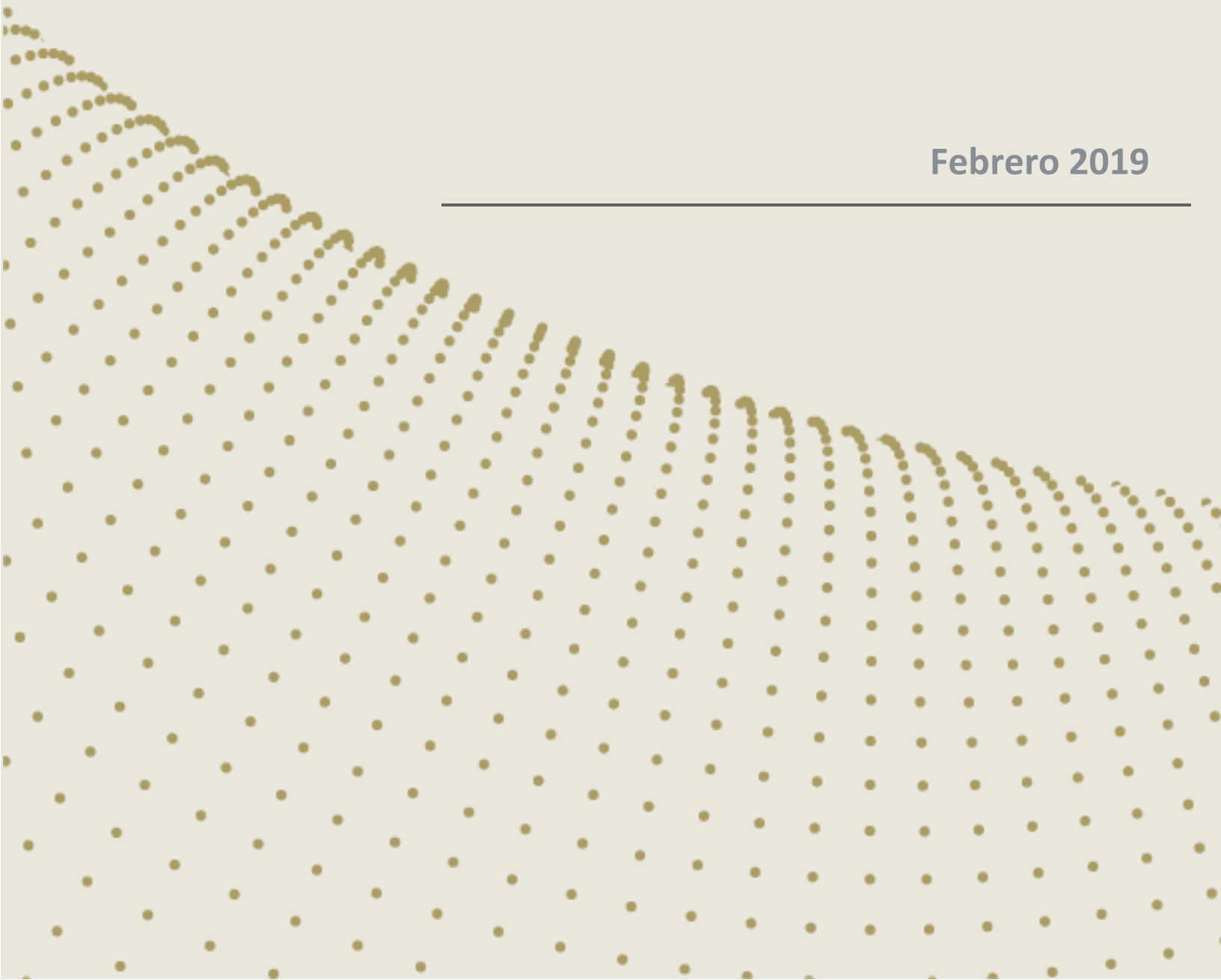


CONTRALORÍA SOCIAL

Febrero 2019



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Antecedentes de la contraloría social	7
2. Objetivo de la contraloría social	8
3. Importancia de la contraloría social	9
CAPÍTULO II	11
1. Estrategia de fiscalización de la contraloría social por la ASF	11
2. Criterios de selección	11
3. Marco jurídico	11
4. Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	11
5. Objetivo de las auditorías	12
6. Procedimientos de auditoría	12
CAPÍTULO III	19
1. Número de auditorías	19
2. Universo y alcance de la fiscalización	19
3. Observaciones formuladas y acciones promovidas	20
4. Principales observaciones	21
5. Cobertura de fiscalización 2014 - 2017	26
CAPÍTULO IV	31
Conclusiones	31
Recomendaciones	32
Anexos	32

PRESENTACIÓN

La Participación Social es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto del manejo de recursos, programas y actividades que impactan en el desarrollo de la comunidad. La Participación Social es un legítimo derecho de los ciudadanos y no una concesión de las instituciones.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; asimismo, en el artículo 70 indica que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”.

Sin embargo, para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas, comunidades o grupos organizados hagan llegar su voz y sus propuestas a los diferentes niveles de gobierno.

La participación social debe ser explícita, definida en temas como servicios de salud, apoyo comunitario, contienda política, cultura, deporte, promoción de empleo, etc. En cualquier tema o línea de participación social se requiere transparencia en la información y rendición de cuentas, pues se trata de asuntos colectivos y aunque no determinan la participación, sí permiten la construcción de la calidad de vida que se busca.

En los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social; asimismo, se señala que los Programas de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en la que se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo con las características del programa de desarrollo social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesario verificar la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, en la Cuenta Pública (CP) 2017 se revisó la estrategia de la contraloría social en cinco programas federales de desarrollo social, mediante la fiscalización de una dependencia federal, tres órganos desconcentrados y un órgano descentralizado, así como en los gobiernos de cinco entidades federativas.

Para su desarrollo, el documento se presenta en cuatro apartados; en el capítulo 1 se hace una breve reseña de los antecedentes, objetivo e importancia de la contraloría social; el capítulo 2 considera

algunos elementos de la estrategia de fiscalización, los objetivos y procedimientos de las auditorías, así como el marco jurídico utilizado para la revisión de la CP 2017; adicionalmente, presenta la cobertura de fiscalización alcanzada desde la revisión de la CP 2014 a 2017.

El tercer capítulo establece los principales resultados de las revisiones realizadas a la estrategia de la contraloría social en las dependencias, órganos descentralizados y desconcentrados de la administración pública federal, así como de las entidades federativas que conformaron la muestra auditada; finalmente, el capítulo cuatro presenta las conclusiones y recomendaciones que, con base en los trabajos de fiscalización realizados en la CP 2017, fortalecerían los procesos de contraloría social en los diversos actores.

CAPITULO I

1. Antecedentes de la contraloría social

La comunidad se crea a partir de que un grupo de individuos que se interrelacionan en un mismo entorno físico y social, con objetivos comunes a partir de las mismas necesidades, construyen el mejor escenario para la organización social.

Actualmente, la sociedad está organizada bajo el modelo de estado-nación, en el cual conviven bajo normas legalmente establecidas; es decir, bajo un estado de derecho, con una estructura administrativa en distribución de poderes y el establecimiento de un gobierno, bajo modelos democráticos, en los que la participación de los individuos se vuelve parte fundamental para la toma de decisiones para el desarrollo de las sociedades en busca del bien común.

La sociedad actual ha experimentado cambios institucionales, por lo que la delegación de responsabilidades de gestión pública y los procesos de decisión pública en espacios locales se vuelven cada vez más permeables; para ello, la gobernanza promueve un ejercicio en las instituciones de todos los niveles de gobierno que sea participativo y transparente, y garantice la equidad entre los géneros, para garantizar que la sociedad desempeñe un papel participativo.

En México, en los años recientes la sociedad ha tenido una participación cada vez más activa en la toma de decisiones políticas, impulsadas por el escrutinio público y el fomento de las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, las cuales transforman la relación intrínseca de las actividades gubernamentales con la sociedad, para erradicar aspectos como la corrupción y la opacidad del ejercicio de recursos por parte de las estructuras administrativas, lo que ha dado como resultado la redefinición del espacio público a partir de la apertura de las estructuras gubernamentales.

El gobierno federal está comprometido a transparentar los recursos públicos, en lo que corresponde a los programas federales de desarrollo social, se reconoce a la contraloría social mediante la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69, donde reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Esta estrategia de contraloría social es coordinada por la Secretaría de la Función Pública (SFP); por su parte, las entidades y dependencias de la administración pública federal que son las responsables de emitir las directrices de contraloría social para cada uno de los programas federales de desarrollo social, y los ejecutores de los recursos, los cuales, según la naturaleza operativa de los programas, pueden ser las entidades y dependencias de la administración pública federal, de manera directa o por medio de sus delegaciones, los gobiernos estatales y municipales son los encargados de implementar las acciones de contraloría social, así como, por organizaciones civiles u organizaciones no gubernamentales; cabe señalar que la estrategia de contraloría social de los programas opera con base en la naturaleza de cada programa.

De manera adyacente, pero con una importante participación de apoyo a las actividades de contraloría social, se encuentran los Órganos Estatales de Control (OEC), los cuales forman parte de la administración pública estatal y prestan apoyo de manera coordinada a los diversos ejecutores de recursos en cada entidad federativa en materia de difusión, capacitación, recopilación de informes de comités, y para la atención de quejas y denuncias.

Es importante señalar que el concepto de contraloría social se remonta al año de 1991, con el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), implementado durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y que se enfocó en el combate a la pobreza.

2. Objetivo de la contraloría social

La contraloría social es un conjunto de mecanismos de participación ciudadana para la rendición de cuentas en diferentes programas federales. Dicho mecanismo busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público, específicamente, con objeto de que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación y así inhibir actos de corrupción.

Los principios y las directrices que enmarcan dicha estrategia, se establecen en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados el 28 de octubre de 2016.

Conforme a lo establecido en dichos lineamientos, la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social diseñó para su implementación la Estrategia Marco, documento elaborado con la finalidad de establecer los criterios, metodología y herramientas mediante los que los responsables de la promoción de la contraloría social en las programas federales de desarrollo social, así como en los programas, fondos y recursos federales, diseñarán su estrategia y procedimientos para promover, operar y dar seguimiento a las acciones de contraloría social contenidas en un Esquema, una Guía Operativa y un Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Al respecto, la Estrategia Marco establece que la diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos y recursos federales, requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que otorga cada programa federal de desarrollo social, aun cuando alguno de ellos proporciona beneficios de los tres tipos identificados: obra, apoyo o servicio, los cuales son los siguientes:

- **Obra:** Se refiere a aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- **Servicio:** son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales, eventos deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato;
- **Apoyo:** son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Asimismo, y en relación con el tipo de beneficio que otorga el programa federal de desarrollo social, los servidores públicos pueden tener contacto presencial con los beneficiarios o no; esto repercute en los espacios de interacción que se definan en la estrategia de contraloría social, así como en la selección de los beneficiarios, que participarán en las actividades de vigilancia:

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos;
- Beneficiarios que no tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero sí entre ellos; y
- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos.

En relación con la operación del programa, la instancia normativa deberá considerar las formas de organización social mediante las cuales podrá promover la participación de los beneficiarios del programa federal, por lo que pueden considerarse comités de contraloría social a:

- Vocales con funciones de contraloría social; y
- Beneficiarios con actividades de contraloría social.

3. Importancia de la contraloría social

En la estrategia de la contraloría social la figura central es el comité de contraloría social (CCS), el cual se encarga de vigilar el adecuado ejercicio de los recursos de los programas federales de desarrollo social destinados para la creación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento, entrega de apoyos en especie o monetarios, acciones sociales como cursos, asesorías, capacitación, asistencia y servicios médicos, entre otros.

Los comités tienen como responsabilidad realizar las actividades que le permitan obtener las herramientas y el conocimiento de sus funciones como responsables sociales de la vigilancia del gasto público; para ello, deben de recibir la capacitación y difusión necesaria para cumplir con dicho objetivo; adicionalmente, se realizan reuniones para verificar el progreso de los apoyos, así como para la atención de quejas y denuncias de los beneficiarios respecto del desempeño del programa, para lo cual, dichas actividades se establecen en las minutas de reunión, lista de capacitación e informes de comité.

CAPÍTULO II

1. Estrategia de fiscalización de la contraloría social por la ASF

En la revisión de la estrategia de contraloría social de la Cuenta Pública 2017, se determinó revisar su diseño e implementación en cinco programas federales de desarrollo social.

Al respecto, se fiscalizó a las instancias normativas encargadas del Programa de Cultura Física y Deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); el Programa de Educación para Adultos correspondiente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); y del Seguro Popular regulado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

Asimismo, respecto de estos tres programas, se verificó la operación de la estrategia de contraloría social a cargo de los ejecutores de los recursos de cinco gobiernos estatales, conforme a lo establecido en los convenios para la transferencia de recursos, suscritos entre las instancias normativas y los gobiernos de Aguascalientes; Baja California Sur; Campeche; Durango y Nayarit.

Como parte de sus resultados presentados a las instancias normativas, se incorporó un reporte de las principales observaciones identificadas en las auditorías practicadas a los ejecutores de los recursos de los programas en las cinco entidades federativas seleccionadas.

Adicionalmente, se verificó el diseño de la contraloría social en las instancias normativas y su implementación en las representaciones federales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) sobre el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en relación con el Programa de Infraestructura.

2. Criterios de selección

La identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo se realizó considerando su importancia estratégica, la inversión asignada, la recurrencia de observaciones y los mandatos legales.

3. Marco Jurídico

- Artículos 69,70, y 71, de la Ley General de Desarrollo Social.
- Capítulo X, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Estrategia Marco.

4. Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Estrategia Marco.

5. Objetivo de las auditorías

De acuerdo con la estrategia de contraloría social, se realizaron dos tipos de auditorías, para los cuales se determinaron los objetivos siguientes:

- Instancia normativa:

Fiscalizar que la estrategia de contraloría social se implementó y operó conforme a la normativa.

- Entidades federativas:

Fiscalizar que los gobiernos de los estados cumplieron con la normativa aplicable en materia de contraloría social para los Programas Federales de Desarrollo Social.

6. Procedimientos de auditoría

Para la realización de las 20 auditorías de la contraloría social se consideraron dos guías de auditoría con distintos procedimientos, de acuerdo con el orden de gobierno y obligaciones de los sujetos auditados, los cuales fueron los siguientes:

A. Instancias normativas

Normativa

- Verificar que la instancia normativa del programa dispuso de un área para la promoción y operación de la contraloría social, y se designó al servidor público que fungió como enlace con la instancia normativa.
- Verificar que la instancia normativa remitió previamente a la aplicación del programa el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) conforme a los plazos establecidos en la normativa; y que el Esquema de Contraloría Social y el PATCS fueron validados por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP.
Asimismo, comprobar que dichos elementos fueron proporcionados a las representaciones federales y, en su caso, a las instancias ejecutoras.
- Verificar que, en el caso de los programas federales de desarrollo social con Reglas de Operación, se incluyó en estos documentos un apartado de contraloría social, que señale los mecanismos y requisitos para su conformación; asimismo, constatar que la instancia normativa envió dicho apartado a la UORCS de la SFP, para su validación, antes de publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

En el caso de programas federales de desarrollo social no sujetos a reglas de operación, verificar que se remitió a la UORCS el apartado de contraloría social que se incluyó en la normativa que les rige, antes de ejecutar los recursos en cada ejercicio fiscal para su correspondiente validación.

- Revisar que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social incluyen los elementos referidos en los lineamientos.
- Verificar, de acuerdo con las características operativas del programa, los tipos de beneficio que otorga, los tipos de beneficiarios y los mecanismos de participación ciudadana, y que éstos hayan sido considerados en el diseño y aplicación de la estrategia de contraloría social.
- Revisar que, en el convenio de coordinación realizado entre la instancia normativa y las entidades federativas, o en su caso, los municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos estatales de control, o bien organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, se incluyó un apartado de contraloría social.
- Constatar que los formatos de los informes diseñados por la instancia normativa contienen los elementos mínimos considerados en la normativa.

Promoción y capacitación

- Verificar que la SFP capacitó al personal de la instancia normativa en materia de contraloría social y que éste, a su vez, capacitó a sus representantes federales o, en su caso, a los servidores públicos de las instancias ejecutoras, cuando el programa fue ejercido por éstos.
- Verificar que la instancia normativa atendió lo establecido en la Estrategia Marco en materia de capacitación.

Al respecto, de acuerdo con la Estrategia Marco de Contraloría Social, verificar si la instancia normativa identificó los espacios en los que, de acuerdo con la operación del programa federal de desarrollo social, tendrá contacto con los beneficiarios, así como las áreas de la estructura orgánica y los servidores públicos susceptibles de proporcionar asesoría a los comités de contraloría social, sobre las actividades de operación de contraloría social. Una vez identificados, constatar que fueron capacitados en la totalidad de los módulos del apartado b) Módulos de capacitación.

Asimismo, para los casos en los que la instancia ejecutora no tenga contacto con los beneficiarios, deberá quedar descrita la estrategia de difusión para que los beneficiarios conozcan los datos de contacto con el programa federal de desarrollo social en los que podrá recibir información a detalle sobre las actividades de operación de contraloría social.

- Comprobar que las actividades de difusión se desarrollaron con base en las características operativas del programa (de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa), y que incluye al menos la información establecida en los lineamientos.
- Constatar que la instancia normativa o representación federal entregó la información contemplada en las actividades de difusión, por medio de trípticos, volantes, folletos,

carteles, y guías, entre otros medios, a efecto de que realicen de manera completa y oportuna las actividades de contraloría social a los comités de contraloría social.

- Verificar que se promovió la conformación de los comités de contraloría social de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Operación

- Verificar que la instancia normativa dio cumplimiento a los plazos y metas de su competencia, establecidas en el PATCS.
- Verificar que se integraron los comités de contraloría social de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Operativa y de manera oportuna para la vigilancia de los recursos ejercidos del programa. Asimismo, que se dispone de las actas constitutivas correspondientes, conforme a los formatos establecidos, y que el ente ejecutor celebró las reuniones que debió realizar conforme a las características del programa, de acuerdo con las características operativas del programa, los tipos de beneficio que otorga, los tipos de beneficiarios y los mecanismos de participación ciudadana, contenidas en la estrategia marco.
- Verificar que se definieron los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los procedimientos para atender e investigar las relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales, y que éstos operan.

Resultados y sistema informático

- Comprobar que los comités de contraloría social entregaron los resultados de sus actividades mediante los informes realizados por los comités, de acuerdo con los formatos establecidos en la Guía Operativa, así como la calidad de la información reportada en los mismos, conforme a las características operativas del programa, los tipos de beneficio que otorga, los tipos de beneficiarios y los mecanismos de participación ciudadana, contenidas en la estrategia marco.
- Verificar que el esquema de contraloría social, la Guía Operativa y el PATCS se registraron en el sistema informático definido por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, en el caso en que la dependencia federal fue ejecutor de los recursos, verificar que se registraron en el SICS las actividades de capacitación que se realizaron, la constitución del comité de contraloría social, la información contenida en las minutas de reuniones de las representaciones federales con los comités y el contenido de los informes elaborados por los comités, en los plazos establecidos en los lineamientos.

Seguimiento de la contraloría social

- Revisar que el Órgano Interno de Control de la dependencia responsable de los programas federales verificó el cumplimiento de las actividades de contraloría social a cargo de las

instancias normativas y las representaciones federales, con base en la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social emitida por la Secretaría de la Función Pública.

- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal dieron seguimiento a la operación y resultados en materia de contraloría social. Asimismo, verificar que realizaron las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los comités, así como las quejas y denuncias de los beneficiarios.
- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, revisaron la implementación, operación y seguimiento de la estrategia de contraloría social.
- Verificar que, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco de Contraloría Social, la instancia normativa envió a la UORCS la validación de los datos registrados en el SICS, en el formato recibido, el cual deberá contar con firmas autógrafas del titular de la instancia normativa y del enlace de contraloría social del programa federal.

B. Entidades federativas

Normativa

- Verificar que el ente ejecutor del programa dispone de un área para la promoción y operación de la contraloría social, y se designó al servidor público que fungió como enlace con la instancia normativa.
- Comprobar que se incluyó un apartado sobre contraloría social en los instrumentos de coordinación del programa suscrito por la entidad federativa y el Gobierno Federal.
- Verificar que se dispone de un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el programa y que éste considera los elementos establecidos en la Guía Operativa.

Promoción y capacitación

- Verificar que el ejecutor de los recursos proporcionó a los Comités de Contraloría Social de manera completa y oportuna la información de las actividades de difusión, por medio de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social, de acuerdo con las características establecidas en la normativa.
- Verificar que la instancia normativa capacitó a los servidores públicos del Gobierno Estatal para la adecuada realización de las actividades de contraloría social; asimismo, constatar que el ejecutor capacitó y asesoró a los comités de contraloría social, para que pudieran realizar sus actividades de contraloría social, de acuerdo con la Estrategia Marco y las características operativas del programa federal. Asimismo, comprobar que la instancia ejecutora asesoró al comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionó la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

- Verificar, cuando sea el caso, las acciones de promoción y capacitación realizadas por el Órgano Estatal de Control (OEC), así como otras acciones realizadas en materia de contraloría social, de acuerdo con los programas convenidos.

Operación

- Comprobar que la entidad federativa cumplió con las actividades y plazos establecidos en el PETCS acordado con las representaciones federales o instancia normativa, de acuerdo con la Guía Operativa.
- Verificar que se integraron los comités de contraloría social de acuerdo con las características operativas del programa y conforme lo establecido en la Guía Operativa y la Estrategia Marco. Asimismo, comprobar que se realizó una reunión al inicio de la ejecución del programa para conformar los comités de contraloría social y se promovió que la conformación de los comités de contraloría social se realizará de manera equitativa entre hombres y mujeres, salvo el caso de los programas federales cuya población beneficiaria sean las mujeres.
- Comprobar que los integrantes de los comités de contraloría social entregaron a la instancia ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del propio comité y que éste contenía, al menos, el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el comité, así como los mecanismos e instrumentos que por utilizar para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acreditó la calidad de beneficiario.
- Verificar que en el caso de programas federales cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, la instancia ejecutora, al término del ejercicio fiscal, emitió a través del Sistema Informático de Contraloría Social, sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal y, en su caso, la entregó al comité en los tiempos establecidos en la Estrategia Marco.
- Comprobar que los comités de contraloría realizaron las actividades de contraloría social establecidas en la normativa.
- Verificar que la instancia ejecutora realizó las reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los comités, a fin de promover las actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales, con la periodicidad determinada en la Guía Operativa en función de las características y necesidades operativas del programa federal y en los términos que se establecen en la Estrategia Marco. Asimismo, verificar que las minutas de reunión realizadas fueron firmadas, al menos, por un servidor público de la instancia ejecutora, un integrante del comité y un beneficiario.
- Verificar si el Gobierno del Estado puso a disposición de los beneficiarios de los programas federales los mecanismos locales de atención de quejas y denuncias y proporcionó la información referente a los mecanismos del Gobierno Federal. También, comprobar si se recibieron quejas y denuncias que dieron lugar al mejoramiento de la gestión de los

programas federales o al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y que éstas fueron canalizadas a las autoridades competentes.

Resultados

- Comprobar que los comités de contraloría social emitieron los informes que contenían los resultados de sus actividades de contraloría social y fueron entregados a la instancia ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa. Asimismo, verificar que los informes elaborados por los comités de contraloría social contenían, al menos, la información señalada por la normativa y en la Estrategia Marco, de acuerdo con las características operativas del programa.
- Verificar que los comités de contraloría social informaron a los beneficiarios del programa los resultados de sus actividades de contraloría social, con base en los informes realizados.

Sistema Informático de Contraloría Social

- Comprobar que el ejecutor de los recursos capturó en el Sistema Informático las actividades y asesoría, así como la constitución del comité, la información contenida en las minutas de las reuniones realizadas por los comités de contraloría social, y los informes de los comités de contraloría social, de acuerdo con los plazos establecidos.

Cumplimiento de metas y objetivos

- Verificar que se cumplieron las metas y objetivos en la operación de la contraloría social, conforme a lo establecido en la normativa.

CAPÍTULO III

1. Número de auditorías

Para verificar el diseño, seguimiento y operación de la estrategia de contraloría social, se determinó la realización de cinco auditorías a las instancias normativas, sobre el mismo número de programas federales de desarrollo social: Programa de Cultura Física y Deporte, Programa de Educación para Adulto, Seguro Popular, Programa de Infraestructura y el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de la Cuenca.

Adicionalmente, se practicaron 15 auditorías en las que se revisó la operación de la estrategia de contraloría social del Programa de Cultura Física y Deporte, Programa de Educación para Adultos y Seguro Popular, de las actividades realizadas por los ejecutores de los recursos en cinco entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Durango y Nayarit.

De acuerdo con la anterior, se realizaron 20 auditorías, de las cuales 5 fueron al Gobierno Federal y 15 a los gobiernos de las entidades federativas.

2. Universo y alcance de la fiscalización

Para el desarrollo de las auditorías, se revisó la estrategia de contraloría social de cinco programas federales de desarrollo social coordinados por la SEDATU, la CONAGUA, la CONADE, la CNPSS y el INEA; asimismo, se realizaron 15 auditorías a los gobiernos estatales de cinco entidades federativas que ejercieron los recursos de tres programas federales de desarrollo social: Aguascalientes; Baja California Sur; Campeche; Durango y Nayarit.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se consideró la revisión del cumplimiento de las actividades acordadas por los ejecutores de los recursos con los Órganos Estatales de Control (OEC), mediante la firma del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), los cuales consideraban la posibilidad de apoyar en actividades de difusión, capacitación, recopilación de informes de comités, así como para la atención de quejas y denuncias.

PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL FISCALIZADOS POR ENTIDAD FISCALIZADA
CUENTA PÚBLICA 2017

Ente Fiscalizado	Programa Federal de Desarrollo Social					TOTAL
	Programa de Cultura Física y Deporte	Programa de Educación para Adultos	Seguro Popular	Programa de Infraestructura	Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de la Cuenca	
TOTAL	6	6	6	1	1	20
Instancias Normativas						
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sí					1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sí				1
Comisión Nacional de Protección Social en Salud			Sí			1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				Sí		1
Comisión Nacional del Agua					Sí	1
SUBTOTAL	1	1	1	1	1	5
Gobierno del Estado						
Aguascalientes	Sí	Sí	Sí			3
Baja California Sur	Sí	Sí	Sí			3
Campeche	Sí	Sí	Sí			3
Durango	Sí	Sí	Sí			3
Nayarit	Sí	Sí	Sí			3
SUBTOTAL	5	5	5	0	0	15

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes de resultados de la CP 2017.

3. Observaciones formuladas y acciones promovidas

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría a los programas federales de desarrollo social y entes seleccionados se determinaron 201 observaciones, de las cuales 149 fueron solventadas en el transcurso de la auditoría con la información proporcionada por los entes auditados y 52 presentaron observaciones y acciones, que generaron 52 recomendaciones conforme se presenta a continuación:

OBSERVACIONES Y ACCIONES EMITIDAS POR ENTE FISCALIZADO,
CP 2017

Ente Fiscalizado	Observaciones	Con Observación Solventada	Con Observación y Acciones	Recomendaciones
Total	201	149	52	52
Instancias Normativas	50	50	0	0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	6	6		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	6	6		
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	10	10		
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	15		
Comisión Nacional del Agua	13	13		
Gobierno del Estado	151	99	52	52
Aguascalientes	32	23	9	9
Baja California Sur	33	10	23	23
Campeche	28	12	16	16
Durango	26	26		
Nayarit	32	28	4	4

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes de resultados de la CP 2017.

4. Principales observaciones

Los principales resultados que derivaron en observaciones de la auditoría realizada a la estrategia de contraloría social en 5 programas federales de desarrollo social fueron los siguientes:

- Instancias normativas

Con la revisión realizada a la estrategia de contraloría social diseñadas por cinco instancias normativas, se constató lo siguiente:

- De los cinco programas federales de desarrollo social que transfirieron recursos a los gobiernos de los estados para su ejercicio, tres instancias normativas no incluyeron una cláusula de contraloría social en todos sus convenios de colaboración.
- La Guía Operativa del programa realizada por una instancia normativa no dispuso de todos los elementos mínimos establecidos en la Estrategia Marco.
- El material de difusión diseñado por cuatro instancias normativas para ser entregados a los comités de contraloría social no consideró los elementos establecidos en la normativa.
- El personal de la SEDATU no brindó capacitación a los ejecutores de los recursos de una vertiente del programa a su cargo.
- El material de capacitación realizado por la SEDATU y la CONAGUA no dispuso de las características establecidas en los módulos de capacitación de la estrategia marco.
- Los formatos de las actas de constitución diseñados por dos instancias normativas no consideraron todos los elementos establecidos por la normativa.
- Ninguna instancia normativa dio cumplimiento a las metas y plazos establecidos en sus Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social.

- Las cinco instancias normativas registraron actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social; sin embargo, lo registrado no coincidió con lo físicamente presentado por las entidades fiscalizadas durante las auditorías.
- El Órgano Interno de Control en el INEA presentó un informe del programa, el cual consideró un apartado de contraloría social para su revisión; sin embargo, dicho informe no consideró los elementos ni los procedimientos contenidos en la Guía de Revisión de Contraloría Social, ni tampoco se remitió a la UORCS de la SFP en contravención de lo establecido en dicha guía.
- El seguimiento realizado por las cinco instancias normativas a la operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social presenta áreas de mejora, lo que se refleja en las inconsistencias detectadas en la operación de la contraloría social de los cinco programas federales de desarrollo social revisados.

- Operación

Para la revisión de la operación de la contraloría social en los cinco programas federales de desarrollo social fiscalizados, se verificó la constitución de 2,633 comités constituidos, de los que se seleccionó para la revisión una muestra de 386, y se determinó lo siguiente:

- 155 comités de comités de contraloría social no fueron capacitados
- Sobre 286 no se obtuvo evidencia de la entrega del material de difusión.
- 212 no realizaron el total de reuniones que debieron realizar, de acuerdo con lo establecido en las guías operativas de los programas revisados.
- Para 84 comités de contraloría social no se obtuvo evidencia de que realizarán algún informe de comité.

- Resultados

Programa de Infraestructura

El Programa de Infraestructura se operó en 2017, mediante tres vertientes, las cuales son Infraestructura para el Hábitat, Mejoramiento de la Vivienda y Espacios Públicos y Participación Comunitaria.

Con la revisión del Programa de Infraestructura se determinó lo siguiente:

- Se verificó la constitución de 688 comités de contraloría social, de los cuales se revisó una muestra de 173 comités.
- No se presentó evidencia de que se capacitó a 70 comités de la muestra revisada en materia de contraloría social.
- No se proporcionó información de que se proporcionó el material de difusión a ninguno de los 173 comités de contraloría social que conformaron la muestra de auditoría.
- Para 19 comités no se presentó evidencia del acta de constitución del comité, y en 49 el formato no estableció la fecha en que se constituyeron.

- De los 173 comités revisados, no se mostró evidencia de que 133 realizaron el total de reuniones que debieron efectuar.
- Los comités de contraloría social debieron realizar informes de las actividades que efectuaron; sin embargo, para 153 no se dispuso de evidencia de ellos.
- Las instancias normativas de las vertientes del programa registraron actividades de contraloría social en el SICS, sin embargo, las actividades registradas no coinciden con las proporcionadas.

Programa de Educación para Adultos

El Programa Educación para Adultos tiene como objetivo promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, mediante la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables.

Los resultados de la fiscalización de la estrategia de contraloría social en el programa fueron los siguientes:

- Con la revisión de una muestra de 152 comités de contralorías social se constató que de 98 no se entregó el material de difusión de contraloría social.
- El material de capacitación utilizado por los ejecutores de los recursos de los cinco gobiernos estatales, no dispuso de las características contenidas en los módulos de capacitación de la estrategia marco.
- No se dispuso de información que permitiera acreditar la capacitación en materia de contraloría social para 50 comités.
- El Órgano Estatal de Control acordó apoyar a los ejecutores de los recursos del programa en dos entidades federativas; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que se realizaron las actividades acordadas.
- Ninguno de los cinco gobiernos estatales revisados cumplió con el total de las actividades ni de los plazos establecidos en sus Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.
- El ejecutor de los recursos en un estado no dispuso de los mecanismos locales para la atención de quejas y denuncias de la operación del programa.
- Con la revisión de la constitución de 152 comités de contraloría social, se verificó que 106 comités no realizaron el total de reuniones que debieron realizar conforme a lo establecido en su Guía Operativa.
- Sobre 30 comités no se proporcionó evidencia de que realizaron los informes de sus actividades y 41 de ellos no efectuaron el total que debieron presentar, en incumplimiento de lo establecido en la Guía Operativa.
- No se presentó evidencia de que los comités de contraloría social informaron a los beneficiarios de los resultados de las actividades, en los gobiernos de tres entidades federativas.
- En el SICS se realizó el registro de actividades de difusión, capacitación y reuniones con los beneficiarios; sin embargo, la información reportada por los cinco ejecutores de los recursos fiscalizados no coincidió con la evidencia documental proporcionada.

Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca

El programa está orientado a apoyar la operación de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, mediante la puesta en marcha de las Gerencias Operativas que se constituyen como órganos para apoyar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca. Asimismo, está dirigido a apoyar la operación de los 26 Consejos de Cuenca y 215 Órganos Auxiliares establecidos en el país. Para el ejercicio fiscal 2017, se consideró apoyar a 111 grupos.

Los principales resultados de la auditoría realizada a la contraloría social determinaron lo siguiente:

- El escrito libre no contempló los elementos requeridos por la normativa.
- No se dio cumplimiento de las actividades contenidas en el PATCS ni de los plazos establecidos.
- Se constituyeron 81 comités de contraloría social, y se revisó una muestra de 50, que fueron constituidos por las representaciones federales de la CONAGUA (21 por 11 direcciones locales y 29 por 11 organismos de cuenca).
- De la muestra de 50 comités, no se presentó evidencia de que se capacitó a 33 comités de contraloría social.
- El material de difusión que se proporcionó no contenía los elementos mínimos requeridos por la normativa, ni se presentó información para validar su entrega a seis comités.
- De los comités constituidos por las direcciones locales 11 comités no llenaron adecuadamente el acta y 2 comités de contraloría social no presentaron información.
- Se verificó que un comité se constituyó en 2014 y otro en 2016; 40 comités no llenaron adecuadamente el acta; y de 7 comités no se presentó evidencia de que se conformaron en alguna reunión.
- Para 9 comités no se mostró evidencia de que se realizarán las reuniones establecidas en la normativa.
- Los ejecutores de los recursos en la muestra de estados revisados registraron en el SICS actividades de difusión, capacitación, informes de comités y reuniones con los beneficiarios; sin embargo, dicha información no coincidió con la evidencia documental proporcionada.

Programa Cultura Física y Deporte

El Programa de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo promover la cultura física por medio de apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos a fines, que impulsen la masificación de actividades físicas, recreativas y deportivas, de manera habitual y sistemática; asimismo, impulsar la infraestructura deportivas, mediante apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física y otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.

Para su operación, el programa se divide en cuatro vertientes, las cuales se integran por Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares; Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada

Nacional; Infraestructura Deportiva y; Asociaciones Deportivas Nacionales, programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales.

Se fiscalizó la contraloría social en la CONADE, así como en cinco entidades federativas. Los resultados de su fiscalización fueron los siguientes:

- En una entidad federativa el convenio de coordinación correspondiente a una vertiente no consideró la cláusula de contraloría social.
- Los materiales de difusión proporcionados por los ejecutores de los recursos de cinco gobiernos estatales no consideraron todos los elementos mínimos requeridos por la normativa.
- No se mostró evidencia de que se publicaron los materiales de difusión en las páginas de internet de los institutos ejecutores.
- Los servidores públicos de un Instituto Estatal del Deporte no asistieron a la capacitación en materia de contraloría social proporcionada por la CONADE.
- Un gobierno estatal fiscalizado no proporcionó el material con el que capacitó a sus comités de contraloría social, y en dos entidades federativas el material de capacitación no consideró todos los elementos de los módulos de capacitación establecidos en la Estrategia Marco.
- En tres entidades federativas los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social efectuados no presentaron todos los elementos mínimos señalados en la Guía Operativa.
- En cuatro de los cinco gobiernos estatales revisados, los ejecutores de los recursos acordaron el apoyo con el Órgano Estatal de Control, de los cuales en ningún caso se dio cumplimiento al total de actividades acordadas.
- Los ejecutores de los recursos en cuatro estados no presentaron evidencia de los mecanismos de atención de quejas y denuncias.
- En tres entidades federativas no se dio cumplimiento de las actividades en los plazos y metas establecidas en los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.
- Se constituyeron cinco comités de contraloría social, uno en cada entidad federativa revisada, de los cuales dos se conformaron después del ejercicio de los recursos y uno no dispuso del acta de constitución conforme a los formatos establecidos en la Guía Operativa.
- Dos comités fueron integrados por servidores públicos y no por beneficiarios del programa y en dos no se presentó el padrón de beneficiarios, por lo que no se pudo comprobar que los integrantes del comité fueron efectivamente beneficiarios.
- Para cuatro comités no se presentó evidencia de que realizaron el total de sus actividades establecidas por la normativa.
- Se verificó que cuatro comités no realizaron el total de reuniones que debieron realizar.
- De la muestra de cinco comités de contraloría social revisados, en uno no se presentó evidencia de su informe de intervención única.
- Los ejecutores de los recursos de los cinco gobiernos estatales registraron en el SICS actividades de difusión, capacitación, informes de comités y reuniones con los beneficiarios; sin embargo, la información reportada no coincidió con la evidencia documental proporcionada.

Seguro Popular

El programa tiene como objetivo evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud. Sus objetivos específicos son: contribuir al logro de la cobertura universal en salud; lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud, así como fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.

Se verificó la estrategia de contraloría social del programa en la CNPSS, así como en los gobiernos estatales de cinco entidades federativas.

- Se verificó la constitución de seis comités de contraloría social.
- En ninguna de las cinco entidades federativas revisadas se presentó evidencia de la entrega del material de difusión a los comités de contraloría social.
- No se presentó evidencia de que se capacitó a un comité de contraloría social constituido en un estado.
- En ninguno de los cinco estados revisados se dio cumplimiento al total de las actividades en sus plazos y metas establecidas de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.
- Un comité no realizó la reunión que debió realizar conforme a lo establecido en la Guía Operativa del programa; otro, no se constituyó en el municipio que establece la Guía Operativa; para otro comité, no se presentó evidencia para verificar que el integrante del comité de contraloría social fue beneficiario del programa.
- Los materiales de capacitación y difusión no dispusieron de los mecanismos locales para la atención de quejas y denuncias en la revisión de los ejecutores de los recursos de los estados revisados.
- Las actas de registro de los comités de contraloría social que sustituyen a los escritos libres, no establecieron el ejercicio fiscal a que corresponde los comités de contraloría social.
- Los ejecutores de los recursos en la muestra de estados revisados, registraron en el SICS actividades de difusión, capacitación, informes de comités y reuniones con los beneficiarios, sin embargo, dicha información reportada no coincide con la evidencia documental proporcionada.

5. Cobertura de Fiscalización 2014 – 2017

Desde la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 la ASF ha realizado la revisión de la estrategia de contraloría social con objeto de verificar la implementación y operación del esquema de contraloría social en los programas federales de desarrollo social seleccionados; también se consideró el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa para su evaluación y coordinación.

La estrategia de fiscalización de contraloría social 2014, contempló la revisión de 6 dependencias federales; 7 entidades de la administración pública federal; los gobiernos de 7 entidades federativas; así como al CONEVAL. Durante ese primer año, se consideró un universo de 96 programas federales de desarrollo social, los cuales correspondieron a la modalidad “S” Sujetos a Reglas de Operación y

“U” Otros Subsidios; de ellos, se seleccionaron 49 para verificar de manera general que se aplicó la estrategia de contraloría social y de éstos se consideró una muestra de 22 para su revisión detallada.

En la Cuenta Pública 2015 se realizaron 46 auditorías de contraloría social a 10 programas federales de desarrollo social, y el universo de entes fiscalizados consideró la revisión a 5 dependencias y entidades de la administración pública federal, con 4 órganos internos de control, así como de las actividades realizadas por los gobiernos de 8 entidades federativas.

Para la Cuenta Pública 2016 se consideró la fiscalización de 11 programas federales de desarrollo social, así como la revisión de 8 entidades y dependencias de la administración pública federal, y por primera vez, se verificaron los trabajos realizados por los Órganos Estatales de Control de 8 entidades federativas, así como a la SFP, en relación con el cumplimiento de los Acuerdos de Coordinación firmados con los gobiernos de los estados, respecto de los acuerdos que en materia de contraloría social convinieron las partes. Lo anterior mediante 20 auditorías efectuadas a la estrategia de contraloría social.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 se revisaron cinco programas federales de desarrollo social, los cuales estuvieron a cargo de una dependencia federal, un órgano descentralizado y tres órganos desconcentrados. Para tres de los cinco programas federales fiscalizados, se revisó, además, la operación de la contraloría social por los ejecutores de los recursos, en cinco entidades federativas.

A la fecha, se han revisado 43 programas federales de desarrollo social en 8 dependencias federales; 5 organismos descentralizados; 5 organismos federales desconcentrados; 2 empresas de participación estatal mayoritaria, y un fideicomiso público; así como a los gobiernos de 28 entidades federativas.

Al respecto, se presenta el siguiente cuadro el cual considera el mapa de cobertura de la fiscalización de los programas federales revisados por la ASF, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2014 a 2017:

COBERTURA DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL REVISADOS POR LA ASF,
POR PROGRAMA Y ENTE FISCALIZADO,
CUENTA PÚBLICA 2014 - 2017

Ramo	Programa Federal	Cuenta Pública Revisada	Ente Fiscalizado			
			Instancia Normativa	Representación Federal	Gobierno Estatal	OIC/OEC
6	S010 Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2015	Sí		Sí	Sí
6	S179 Programa de Infraestructura Indígena	2015	Sí	Sí	Sí	Sí
11	E064 Programa Educación para Adultos	2017	Sí		Sí	Sí
11	S029 Programa Escuelas de Calidad	2014	Sí		Sí	Sí
		2015	Sí		Sí	Sí
11	S205 Deporte	2014	Sí		Sí	Sí
		2014	Sí		Sí	Sí
11	S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	2015	Sí		Sí	Sí
		2016	Sí			Sí

Ramo	Programa Federal	Cuenta Pública Revisada	Ente Fiscalizado				
			Instancia Normativa	Representación Federal	Gobierno Estatal	OIC/OEC	
11	S222	Programa de Escuela Segura	2014	Sí		Sí	Sí
			2015	Sí		Sí	Sí
11	S243	Programa Nacional de Becas	2014	Sí		Sí	Sí
11	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	2014	Sí		Sí	Sí
			2015	Sí		Sí	Sí
11	S245	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas	2015	Sí		Sí	Sí
11			S246	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	2014	Sí	
	2015	Sí				Sí	Sí
11	S267	Programa Fortalecimiento de la Calidad en Educación -Tipo Básico	2016	Sí			Sí
11	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	2016	Sí			Sí
11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	2017	Sí		Sí	Sí
11	S270	Programa Nacional de Inglés	2016	Sí			Sí
11	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	2016	Sí			Sí
11	U082	Programa de la Reforma Educativa	2016	Sí			Sí
12	S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	2014	Sí			Sí
		Caravanas de la Salud	2014	Sí		Sí	Sí
12	S200	Programa Unidades Médicas Móviles	2015			Sí	
		Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	2016	Sí			Sí
12	S201	Programa Seguro Médico Siglo XXI	2015	Sí		Sí	Sí
12	S202	Programa Calidad en la Atención Médica	2016	Sí			Sí
12	S251	Programa de Desarrollo Comunitario	2014	Sí		Sí	Sí
12	S272	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	2016	Sí			Sí
12	U005	Seguro Popular	2017	Sí		Sí	Sí
15	S048	Programa Hábitat	2014	Sí	Sí		Sí
15	S058	Programa de Vivienda Digna	2014	Sí			Sí
15	S117	Programa de Vivienda Rural	2014	Sí			Sí
15	S175	Rescate de Espacios Públicos	2014	Sí	Sí		Sí
15	S273	Programa de Infraestructura	2017	Sí	Sí		Sí
16	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	2016	Sí			Sí
16	S074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	2014	Sí		Sí	Sí
		Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	2014	Sí	Sí	Sí	Sí
16	U015	Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	2017	Sí	Sí		Sí
16	U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	2016	Sí			Sí
20	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	2016	Sí			Sí
20	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Licons, S.A. de C.V.	2014	Sí	Sí		Sí
		Programa de Abasto Rural a cargo de Dicons, S.A. de C.V. (DICONSA)	2014	Sí	Sí		Sí
20	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	2014	Sí	Sí		Sí
20	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	2014	Sí	Sí		Sí

Ramo	Programa Federal	Cuenta Pública Revisada	Ente Fiscalizado			OIC/OEC
			Instancia Normativa	Representación Federal	Gobierno Estatal	
		2016	Sí			Sí
20	S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	2016	Sí			Sí
20	S176 Pensión para Adultos Mayores	2014	Sí	Sí		Sí
20	S216 Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	2014	Sí	Sí		Sí
20	U009 Programa Comedores Comunitarios	2016	Sí			Sí

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes de resultados de las auditorías practicadas a la estrategia de contraloría social en la Cuenta Pública de 2014, 2015, 2016 y 2017.

En las auditorías realizadas durante el periodo de fiscalización de 2014 a 2017, se han revisado 28 gobiernos estatales; cabe señalar que durante 2014, 2015 y 2017 se revisó de manera directa a los ejecutores estatales de los recursos de programas federales de desarrollo social, y de manera paralela, a los OEC que convinieron acciones de apoyo en el periodo referido, mientras que en 2016, se consideró, de manera exclusiva, la revisión del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo convenido entre los OEC y la SFP, en materia de contraloría social.

Las entidades federativas revisadas en el periodo señalado, fueron las siguientes:

COBERTURA DE FISCALIZACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2014 - 2017

2014	2015	2016	2017
Baja California	Estado de México	Coahuila de Zaragoza	Aguascalientes
Chiapas	Hidalgo	Ciudad de México	Baja California Sur
Chihuahua	Michoacán de Ocampo	Guerrero	Campeche
Guanajuato	Nuevo León	San Luis Potosí	Durango
Jalisco	Oaxaca	Sinaloa	Nayarit
Tabasco	Puebla	Querétaro	
Veracruz	Sonora	Quintana Roo	
	Yucatán	Zacatecas	
7	8	8	5
		TOTAL	28

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes de resultados de las auditorías practicadas a la estrategia de contraloría social en la Cuenta Pública de 2014, 2015, 2016 y 2017.

Durante el periodo de revisión considerado, se han revisado 43 programas federales de desarrollo social en 8 dependencias federales; 5 organismos descentralizados; 5 organismos federales desconcentrados; y 2 empresas de participación estatal mayoritaria; y un fideicomiso público, las cuales han diseñado e implementado la estrategia de contraloría social de cada programa mencionado, al respecto, por instancia normativa y dependencia o entidad de la administración pública federal fiscalizada, el avance en su revisión es como se presenta a continuación:

COBERTURA DE FISCALIZACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL, POR PROGRAMA Y DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUENTA PÚBLICA 2014 - 2017

Entidad o Dependencia Federal	Número de programas revisados			
	2014	2015	2016	2017
Secretaría de Educación Pública (SEP)	6	6	6	
Comisión Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)				1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	1			1
Secretaría de Salud (SSA)	2	1	2	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1		1	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2			1
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2			
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2			1
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	3		2	
LICONSA S.A. de C.V	1			
DICONSA S.A. de C.V	1			
Coordinación Nacional de PROSPERA. Programa de	1		1	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)		1		
Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)		1		1
Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas		1		
Secretaría de Cultura				1
Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)				1
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas				2
TOTAL	22	10	16	5

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes de resultados de las auditorías practicadas a la estrategia de contraloría social en la Cuenta Pública de 2014, 2015, 2016 y 2017.

CAPÍTULO IV

- Conclusiones

- En la revisión de la Cuenta Pública 2017 se fiscalizaron 5 programas federales de desarrollo social, los cuales correspondieron a la modalidad “E” Prestación de Servicios (1), “S” Sujetos a Reglas de Operación (2) y “U” Otros Subsidios (2).
- Los materiales de difusión diseñados por las Instancias Normativas de los programas revisados, presentaron insuficiencias en relación con los elementos establecidos en la normativa.
- Los materiales de capacitación diseñados por las instancias normativas de los Programas de Educación para Adultos y el Programa de Cultura Física y Deporte no consideraron lo establecido en los módulos de capacitación de la Estrategia Marco.
- Se presentaron convenios de coordinación para la transferencia de los recursos en el Programa de Cultura Física y Deporte, Programa de Infraestructura y del Seguro Popular, los cuales no incluyeron una cláusula de contraloría social para que los ejecutores de los recursos realicen las actividades de contraloría social que les corresponden.
- Existieron insuficiencias en la integración de los comités de contraloría social, así como en su operación efectiva para la vigilancia de los recursos de los programas federales de desarrollo social, entre otras: se constituyeron comités de contraloría social después de haberse ejercido los recursos del programa y los comités de contraloría social fueron integrados por servidores públicos del programa, los comités de contraloría social no vigilaban el total de los recursos ejercidos, etc.
- Subsiste una falta de coordinación y de apoyo entre los ejecutores de los recursos con los Órganos Estatales de Control, los cuales mediante la firma del Programa Anual de Trabajo (PAT) firmado con la Secretaría de la Función Pública (SFP) acuerdan apoyar a los ejecutores de los recursos, mediante la firma de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), con el objeto de apoyar en materia de difusión, capacitación, recopilación de informes de comités, y para la atención de quejas y denuncias.
- El registro de las actividades de contraloría social realizadas por los ejecutores de los recursos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), presentan grandes diferencias respecto de la documentación soporte que permita acreditar que lo reportado en dicha plataforma corresponda con las actividades efectivamente realizadas.
- No se dispone de mecanismos de seguimiento de la operación de la estrategia de contraloría social, por parte de las instancias normativas en relación con los ejecutores de los recursos, lo que no permite monitorear e identificar las áreas de mejora en las cuales se deberán de enfocar los esfuerzos para mejorar la implementación de dicha estrategia.

Recomendaciones

- Focalizar esfuerzos en una capacitación más intensiva de los funcionarios públicos que cumplen la función de enlace entre los comités de contralores y el gobierno.
- Los servidores públicos involucrados en el tema deben disponer de herramientas conceptuales para elaborar un marco integral de control fundamentado para que las áreas de contraloría social reciban un soporte institucional y presupuestal adecuado.
- Analizar y valorar por la Secretaría de la Función Pública la pertinencia de definir, conjuntamente con las instancias normativas de los programas, el esquema de contraloría social y emitir comentarios a la Guía Operativa, porque hay programas que por su naturaleza no se puede implementar la estrategia de contraloría social.
- Realizar una adecuada estrategia para operar la contraloría social conforme lo establecido en la Guía Operativa de cada programa, los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social y la estrategia marco.
- Considerar dentro del presupuesto de los programas federales de desarrollo social, una partida específica que permita apoyar en las actividades de logística y gastos de operación que implique la operación de dicha estrategia.
- Verificar que se incluya en todos los convenios de los programas federales de desarrollo social una cláusula de contraloría social.
- Realizar la adecuada entrega del material de difusión, capacitación, recopilación de informes de comité y la atención de quejas y denuncias por parte de los ejecutores hacia los comités de contraloría social constituidos.
- Dar cumplimiento a las metas y plazos establecidos en los Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social y en los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.
- Fortalecer las acciones de seguimiento, apoyo y asistencia a los comités de contraloría social, por parte de las dependencias federales participantes en la estrategia.
- Evaluar el desempeño de la recepción y atención de quejas y denuncias, ya que en algunos casos no tienen el alcance necesario para dar respuesta a los ciudadanos respecto de las mismas, y en ocasiones no permiten detectar posibles malos manejos en la aplicación de los recursos.
- Hacer uso de las nuevas tecnologías dentro del Sistema Informático de Contraloría Social, para simplificar la transmisión de información y el acceso a la misma en tiempo real para disminuir los riesgos de manipulación de información, y coadyuvar a la transformación oportuna y eficaz del sistema.

ANEXOS

Anexo 1

MUESTRA DE PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

Ente Auditado	Programas Federales de Desarrollo Social	Objetivo	Población Objetivo	Destino de los Recursos	Ejecutor de los Recursos
<p>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>	<p>Programa de Infraestructura</p>	<p>Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, y así a las condiciones de habitabilidad de los hogares.</p>	<p>Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad.</p>	<p>Al mejoramiento de infraestructura básica, complementaria, equipamiento y equipamiento urbano y en los núcleos agrarios; vialidades con los elementos mínimos que mejoren la accesibilidad y conectividad, seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte; Centros de Desarrollo Comunitario; protección, conservación y revitalización de centros históricos.</p> <p>Impulsar y fortalecer el desarrollo de los individuos y su comunidad a través de la implementación de cursos y talleres.</p> <p>Impulsar planes o programas de desarrollo urbano de centro de población y parcial de centro histórico; Planes de manejo, planes de movilidad, entre otros.</p> <p>Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar, parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras para peatones y ciclistas, zonas de tránsito calmado, calles completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público, biciestacionamientos, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, andadores, entre otros.</p> <p>Acciones, cursos y talleres que permitan potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.</p> <p>Mantenimiento, infraestructura en áreas comunes, incluidos los estudios técnicos asociados a la realización de las obras de MF.</p> <p>Construcción de un cuarto adicional, piso, muro, techo,</p>	<p>a) Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>b) Los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>c) Las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>d) La SEDATU en aquellos casos que el Comité de Validación determine.</p> <p>e) Las dependencias de la Administración Pública Federal o entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.</p>

Ente Auditado	Programas Federales de Desarrollo Social	Objetivo	Población Objetivo	Destino de los Recursos	Ejecutor de los Recursos
				estufa ahorradora de leña, baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial.	
<p>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p>	<p>Programa Educación para Adultos</p>	<p>Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen la disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.</p>	<p>De acuerdo con la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018", la población objetivo está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, connacionales que radiquen en el extranjero y que cumplan con alguna de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener 15 años o más y que no sepan leer o escribir, que no hayan cursado o concluido la educación primaria o la educación secundaria. • Tener 15 años o más y aun cuando tiene el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no puedan demostrarlo con documentos oficiales. • Tener entre 10 y 14 años y que no cuentan con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular debido a su situación de extra-edad, geográfica, migratoria legal o que se encuentran en situación de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional y que requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria. • Tener condición de discapacidad visual o auditiva, ser mayor de 15 años y que se encuentren en rezago educativo. 	<p>Ofrece prioritariamente a programas y servicios educativos para personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica. Es decir, alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo.</p>	<p>Instituciones Estatales de Educación para Adultos y 6 Delegaciones Federales del INEA.</p>
<p>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</p>	<p>Seguro Popular</p>	<p>Tiene como objetivo general evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud. Sus objetivos</p>	<p>Atención a la población que no cuenta con seguridad social; las intervenciones que cubre el programa se incluyen en el Catálogo</p>	<p>Los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) son coordinados por la autoridad en materia de salud de las entidades federativas.</p>	<p>Los ejecutores de los recursos son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS).</p>

Ente Auditado	Programas Federales de Desarrollo Social	Objetivo	Población Objetivo	Destino de los Recursos	Ejecutor de los Recursos
		<p>específicos son: contribuir al logro de la cobertura universal en salud; lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud, así como fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.</p>	<p>Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).</p>	<p>Dentro de sus acciones, los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) se encargan de administrar y gestionar los recursos que se aportan para el financiamiento del Sistema. Brindando el servicio de salud a las personas que cuentan con póliza de afiliación al SPSS y que hayan recibido las intervenciones que cubre el programa que se incluyen en el CAUSES y FPGC.</p> <p>El valor actual que se le asigna a cada afiliado es de 3,123.99 pesos por persona.</p>	
<p>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	<p>Programa de Cultura Física y Deporte</p>	<p>Beneficiar a la Población Mexicana de 6 años y más, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación.</p> <p>Promover la cultura física otorgando apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, recreativas y deportivas, de manera habitual y sistemática.</p> <p>Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.</p>	<p>Son consideradas las personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instancias de educación), dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte.</p>	<p>El recurso de la CONADE está destinado a impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.</p> <p>Coadyuvar mediante, recursos económicos, técnicos y/o metodológicos, a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, para la mejora de los resultados deportivos de los/las atletas apoyados/as por la CONADE en la materia y que conforman las preselecciones y selecciones nacionales en las disciplinas del Ciclo Olímpico y Paralímpico, así como para eventos mundiales universitarios.</p> <p>Otorga apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.</p> <p>Proporciona sin discriminación, recursos económicos para la atención de los/las deportistas de talentos deportivos y/o reserva nacional, en el corto, mediano y largo plazo, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, para que logren sus metas deportivas.</p>	<p>Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.</p>

Ente Auditado	Programas Federales de Desarrollo Social	Objetivo	Población Objetivo	Destino de los Recursos	Ejecutor de los Recursos
		<p>Coadyuvar mediante, recursos económicos, técnicos y/o metodológicos, a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, para la mejora de los resultados deportivos de los/las atletas apoyados/as por la CONADE en la materia y que conforman las preselecciones y selecciones nacionales en las disciplinas del Ciclo Olímpico y Paralímpico, así como para eventos mundiales universitarios.</p> <p>Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.</p> <p>Proporcionar sin discriminación, recursos económicos para la atención de los/las deportistas de talentos deportivos y/o reserva nacional, en el corto, mediano y largo plazo, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, para que logren sus metas deportivas.</p> <p>Apoyar económicamente a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y al CONDDE para operar sus programas de trabajo, realizar eventos especiales, acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte, para profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es que en su ámbito de competencia participen en eventos académico-deportivos.</p>		<p>Apoya económicamente a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y al CONDDE para operar sus programas de trabajo, realizar eventos especiales, acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte, para profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es que en su ámbito de competencia participen en eventos académico-deportivos.</p>	

Ente Auditado	Programas Federales de Desarrollo Social	Objetivo	Población Objetivo	Destino de los Recursos	Ejecutor de los Recursos
Comisión Nacional del Agua	Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	Tiene como objetivo conjuntar y promover acciones y recursos para incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de los consejos de cuenca u órgano auxiliar correspondiente, mediante la instalación y fortalecimiento de su Gerencia Operativa.	El programa está orientado a apoyar la operación de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, mediante la puesta en marcha de las Gerencias Operativas que se constituyen como órganos para apoyar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca.	El programa está dirigido a apoyar la operación de los 26 Consejos de Cuenca y 215 Órganos Auxiliares establecidos en el país, para el ejercicio fiscal 2017, se consideró apoyar a 111 grupos, así en diferentes casos, en un mismo convenio se formalizaron apoyos a varios grupos.	Los recursos federales que transfiere la CONAGUA, son considerados subsidios, que se basan en la formalización de convenios de coordinación con las entidades federativas que participan como integrantes de los diferentes Consejos de Cuenca y de sus Órganos Auxiliares.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
-AGUASCALIENTES-**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
11	Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	1	0	0	1	1
11	Programa Educación para Adultos	39	39	39	0	0	39	0
12	Seguro Popular	1	1	1	1	0*	0**	0

* Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- BAJA CALIFORNIA SUR-**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
11	Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	1	0	0	1	0
11	Programa Educación para Adultos	21	21	21	0	0	14	13
12	Seguro Popular	1	1	1	0	0*	0**	0

* Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- CAMPECHE-**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
11	Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	1	0	0	1	0
11	Programa Educación para Adultos	17	17	17	0	0	0	0
12	Seguro Popular	2	2	1	0	0*	0**	0

* Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- DURANGO -**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
11	Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	1	0	0	0	0
11	Programa Educación para Adultos	49	49	49	0	1	33	6
12	Seguro Popular	1	1	1	0	0*	0**	0

* Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- NAYARIT -**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
11	Programa de Cultura Física y Deporte	1	1	1	1	0	1	0
11	Programa Educación para Adultos	26	26	26	1	1	26	26
12	Seguro Popular	1	1	1	0	0*	0**	0

* Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

**ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- SEDATU -**

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
15	Programa de Infraestructura	688	173	688	70	58	133	162

*Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
- CONAGUA -

Ramo	Programa Presupuestario	Número de comités de Contraloría Social						
		Constituidos	Muestra	Registrados en el SICS	No capacitados	No constituidos de manera equitativa	No cumplieron con las reuniones	No entregaron el informe final
16	Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	81	50	50	33	0	9	0

*Debido a que los comités de contraloría social se conforman por una sola persona, no fue posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité constituido.

**De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.